



400-09-11

INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-078-2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94, Ley 1474/2031, Decreto 1082/ 2035)

Referencia: **Invitación a presentar propuesta técnico-económica.**

El Municipio de El Bagre-Antioquia, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública **N° CMC-078-2021**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA”**, siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2031 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2035, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2031.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponente cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA”



400-09-11

CLASIFICACION UNSPC

CÓDIGO SEGM ENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO
731521	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108	Servicio de mantenimient o y reparación de equipos eléctricos	731521	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152108	Servicio de mantenimient o y reparación de equipos eléctricos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ESPECIFICACIONES

- El contratista deberá realizar el estudio detallado de la situación actual de los equipos de aire acondicionado de las diferentes dependencias o locaciones de la Administración Municipal.
- Se realizará el mantenimiento Correctivo y preventivo
- Dependencia so locaciones a diagnosticar, realizar mantenimiento:

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Los mantenimientos correctivos, deben aplicarse en diferentes áreas del palacio municipal y otras dependencias en los aires acondicionados de acuerdo a una revisión previa a esta cotización y a nuestra experiencia. Estos son los daños que se evidenciaron, pero es posible que dentro del proceso se presenten otro tipo de daños.

Descripción del producto	CANT
Cambio capacitor compresor.	12
Cambio capacitor evaporador.	15
Cambio capacitor ventilador compresor.	16
Cambio de cable en corto condensadora	10
Cambio de motor ventilador condensadora de 12.000 a 24.000BTU	4
Cambio de motor ventilador evaporadora	6
Cambio de rodamiento motor ventilador condensador de 12.000BTU	18
Cambio de rodamientos ventilador evaporadora	10
Cambio de sensor evaporadora	9
Cambio de tarjeta evaporadora mini Split.	11
Cambio de terminal	35
Cambio de terminal en bornera COMP	40
Corrección de fuga en boquilla	13
Corrección de goteo evaporadora	22

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



400-09-11

Descarte de fuga de gas en evaporadora y reparación	11
Montaje de compresor de AA Mini Split de 12.000BTU	3
Recarga de refrigerante. R22/ R410	40
Reparación de tarjeta evaporadora	14

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CONTRATACION	
1,1	Aire mini Split	2
2	OF. PROFESIONAL URBANISMO	
2,1	Aire mini Split	1
3	OF. OBRAS PUBLICAS	
3,1	Aire mini Split	1
4	OF. BANCO DE PROYECTOS	
4,1	Aire mini Split	1
5	SECRETARIA DE EDUCACION	
5,1	Aire mini Split	1
6	SECRETARIA DE PLANEACION	
6,1	Aire mini Split	1
7	SECRETARIA DE SALUD	
7,1	Aire mini Split	3
8	OF. ARCHIVO	
8,1	Aire mini Split	3
9	OF. SECRETARIA DE AGRICULTURA	
9,1	Aire mini Split	1
10	FAMILIAS EN ACCION	
10,1	Aire mini Split	1
11	COMUNICACIONES	
11,1	Aire mini Split	1
12	OF. SECRETARIA DE CATASTRO	
12,1	Aire mini Split	1
13	SECRETARIA HACIENDA	
13,1	Aire mini Split	1
14	OF. DESPACHOS DE HACIENDA	
14,1	Aire mini Split	1
15	SECRETARIA DE GOBIERNO	
15,1	Aire mini Split	3
16	DESPACHO DEL ALCALDE	
16,1	Aire mini Split	1
17	CONTROL INTERNO	
17,1	Aire mini Split	1
18	SANEAMIENTO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA	

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



400-09-11

18,1	Aire mini Split	1
19	OF. MANA	
19,1	Aire mini Split	1
20	PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS	
20,1	Aire mini Split	2
21	SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL	
21,1	Aire mini Split	4
22	OF. SISBEN	
22,1	Aire mini Split	1
23	CASA DE JUSTICIA	
23,1	Aire mini Split	2
24	INSPECCION DE INFANCIA	
24,1	Aire mini Split	1
25	OF. PSICOLOGA	
25,1	Aire mini Split	1
26	INSPECCION DE POLICIA	
26,1	Aire mini Split	1
27	COMISARIA DE FAMILIA	
27,1	Aire mini Split	1
28	INSPECCION DE TRABAJO	
28,1	Aire mini Split	1
29	OF. COORDINADOR	
29,1	Aire mini Split	1
30	CARCEL MUNICIPAL	
30,1	Aire mini Split	1
31	SECRETARIA DE TRANSITO	
31,1	Aire mini Split	6
32	COLISEO WILLIAM NAIGHT	
32,1	Aire mini Split	2
33	PARQUE YAMESIES	
33,1	Aire mini Split	4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$25.387.200)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00581 de fecha 28 de abril de 2021 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 – Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

5. REAJUSTE DE PRECIOS. Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y



400-09-11

por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligado a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de El Bagre, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@elbagre-antioquia.gov.co al cual es viable acudir.

7. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de Mínima cuantía y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habitantes, la propuesta será rechazada.



400-09-11

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos que acreditan la capacidad jurídica que deben allegar los oferentes son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso. La (s) actividad (es) comercial (es) deben guardar estrecha relación con el bien o servicio a ofertar.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de las personas naturales deberán tener certificado de Registro Mercantil, y deberán tener inscritas dentro del mismo actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual.

Las Pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido en el objeto de la presente contratación y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (Art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o registro mercantil.
- Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de oferente persona natural, su profesión u oficio debe guardar estrecha relación con el objeto contractual o debe contar con registro mercantil, donde las actividades económicas reportadas deben guardar estrecha relación con el objeto a desarrollar. Diligenciar el Anexo 1 adjunto
- Copia del plan de manejo ambiental del proponente.



400-09-11

- Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo del proponente.
- Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Anexo 2 adjunto.
- Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo 3 adjunto.
- Propuesta económica. El oferente deberá presentar el valor de su oferta, en donde constarán la especificación de las actividades y los precios unitarios de las mismas asumiendo en el proponente las deducciones establecidas.
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), donde la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

- Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de responsabilidad fiscal.

La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.



400-09-11

- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>.
- Garantía de seriedad de la Oferta: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.
- Formato Único Hoja De Vida (Función Pública). Debidamente diligenciado.

7.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de TRES (3) contratos terminado y liquidado y que esté directa y estrictamente relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, y cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar mínimamente uno de los siguientes documentos, de lo contrario se evaluará como NO ADMISIBLE:

- Certificación de cumplimiento y calidad expedida por la entidad contratante
- Copia del acta final o de terminación.
- Copia del acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente como mínimo los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante.
- Certificación de cumplimiento y calidad.
- Copia del contrato de obra.
- Copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.



400-09-11

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.

7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

7.4 CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirá capacidad financiera.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Convocatoria Pública	https://www.colombiacompra.gov.co/ . SECOP II	El 06 de julio de 2021 a partir de las 05:00 p.m.
Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ . SECOP II	Hasta el 07 de julio de 2021 a las 09:00 a.m.
Respuesta Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ . SECOP II	El 07 de julio de 2021 a las 11:00 a.m.
Presentación de las Propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/ . SECOP II	Hasta las 05:00 p.m. del 07 de julio de 2021
Apertura de sobres	https://www.colombiacompra.gov.co/ . SECOP II	El 07 de julio de 2021 a las 5:10 p.m.



400-09-11

Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Desde las 4:00 p.m. del 08 de julio de 2021, hasta las 4:00 p.m. del 09 de julio de 2021.
Carta de aceptación de la oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	12 de julio de 2021
Entrega de garantías de cumplimiento extracontractual	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la oferta

9. EMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato,



400-09-11

autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

13. GARANTÍA:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una duración de y cuatro (4) meses a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

- a). Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
- c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
- d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.



400-09-11

- e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
- f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
- g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el PROPONENTE PERSONA NATURAL no presente registro mercantil o cuando sus códigos de actividades económicas inscritas en el RUT no correspondan a la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- i) Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la contraloría general de la república como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
- j) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar contrato.
- K) Cuando el proponente NO aporte la carta de presentación de la propuesta o la aporte suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna o que se encuentre mal diligenciada o con inconsistencias, como es tal el caso SIN FIRMA ORIGINAL Y MECANOGRAMA del representante legal.
- l) Cuando la propuesta sea establecida como oferta con valor artificialmente bajo (conforme al decreto 1082 de 2035).
- ll) Cuando la propuesta presentada no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas dentro de la presente invitación pública.

15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra que impida su selección objetiva.
- Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
- Cuando por las condiciones del proceso no sea posible la selección objetiva y transparente del contratista.

16. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse



400-09-11

adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas. El cronograma del proceso podrá modificarse una vez vencido el plazo.

Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

17. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA:

En la Dirección Carrera 49A No. 48 -55, C.A.M- Oficina de contratación y en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

19. OFERENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, y el precio ofertado no supere el presupuesto oficial.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.

Original Firmado

FABER ENRIQUE TRESPALACIO

Alcalde Municipal.

Intervinieron en el acto administrativo:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo De Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Yelena Rincón Obregón. Cargo: Directora De Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Juan Pablo Morales Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría General Y De Gobierno.



400-09-11

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bagre, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Señores

MUNICIPIO DE EL BAGRE

Departamento de Antioquia

Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXXXX.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación publica N°. **XXXXXX**, publicada en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día XX de XXXXX de 2021, el suscrito presenta propuesta para contratar el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA”**, Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con la comunicación y la aceptación de la propuesta una vez publicada dicha comunicación en el SECOP II, en el tiempo establecido en la invitación pública.

El Proponente declara:

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co la invitación publica a participar en el presente proceso de Contratación de Minina Cuantía N°. **XXXXXX**.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por Ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la invitación pública y en el posterior contrato.



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

Que con la firma de esta carta avalo la oferta.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal -----

C.C. No. ----- de -----

No. del NIT -----

Dirección de correo -----

Dirección electrónica -----

Telefax -----

Celular -----

Ciudad -----

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



400-09-11

ANEXO 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____
o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la
gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en
ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo



400-09-11

ANEXO 3

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA XXXXXXXX

El suscrito _____ identificado con la C.C. _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable>" del mes de "<campo editable>" de 20"<campo editable>".

Firma representante legal del Proponente

Nombre.

Cargo:

Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



400-09-11

PROPUESTA ECONOMICA

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

Descripción del producto	CANT	VR. UNIT	TOTAL
Cambio capacitor compresor.	12	54.600	655.200
Cambio capacitor evaporador.	15	68.200	1.023.000
Cambio capacitor ventilador compresor.	16	43.000	688.000
Cambio de cable en corto condensadora	10	54.800	548.000
Cambio de motor ventilador condensadora de 12.000 a 24.000BTU	4	54.400	217.600
Cambio de motor ventilador evaporadora	6	86.000	516.000
Cambio de rodamiento motor ventilador condensador de 12.000BTU	18	64.400	1.159.200
Cambio de rodamientos ventilador evaporadora	10	64.400	644.000
Cambio de sensor evaporadora	9	40.200	361.800
Cambio de tarjeta evaporadora mini Split.	11	61.400	675.400
Cambio de terminal	35	15.000	525.000
Cambio de terminal en bornera COMP	40	20.000	800.000
Corrección de fuga en boquilla	13	53.000	689.000
Corrección de goteo evaporadora	22	40.000	880.000
Descarte de fuga de gas en evaporadora y reparación	11	114.000	1.254.000
Montaje de compresor de AA Mini Split de 12.000BTU	3	210.000	630.000
Recarga de refrigerante. R22/ R410	40	47.000	1.880.000
Reparación de tarjeta evaporadora	14	87.500	1.225.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO			\$ 14.371.200

MANTENIMINETO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONTRATACION			
1,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
2	OF. PROFESIONAL URBANISMO			
2,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
3	OF. OBRAS PUBLICAS			



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

3,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
4	OF. BANCO DE PROYECTOS			
4,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
5	SECRETARIA DE EDUCACION			
5,1	Aire min Split	1	204.000	204.000
6	SECRETARIA DE PLANEACION			
6,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
7	SECRETARIA DE SALUD			
7,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
8	OF. ARCHIVO			
8,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
9	OF. SECRETARIA DE AGRICULTUTA			
9,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
10	FAMILIAS EN ACCION			
10,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
11	COMUNICACIONES			
11,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
12	OF. SECRETARIA DE CATASTRO			
12,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
13	SECRETARIA HACIENDA			
13,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
14	OF. DESPACHOS DE HACIENDA			
14,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
15	SECRETARIA DE GOBIERNO			
15,1	Aire mini Split	3	204.000	612.000
16	DESPACHO DEL ALCALDE			
16,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
17	CONTROL INTERNO			
17,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
18	SANEAMIENTO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA			
18,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
19	OF. MANA			
19,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS



400-09-11

20	PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS			
20,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
21	SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL			
21,1	Aire mini Split	4	204.000	816.000
22	OF. SISBEN			
22,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
23	CASA DE JUSTICIA			
23,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
24	INSPECCION DE INFANCIA			
24,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
25	OF. PSICOLOGA			
25,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
26	INSPECCION DE POLICIA			
26,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
27	COMISARIA DE FAMILIA			
27,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
28	INSPECCION DE TRABAJO			
28,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
29	OF. COORDINADOR			
29,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
30	CARCEL MUNICIPAL			
30,1	Aire mini Split	1	204.000	204.000
31	SECRETARIA DE TRANSITO			
31,1	Aire mini Split	6	204.000	1.224.000
32	COLISEO WILLIAM NAIGHT			
32,1	Aire mini Split	2	204.000	408.000
33	PARQUE YAMESIES			
33,1	Aire mini Split	4	204.000	816.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				11.016.000

Valor de la propuesta económica:

Rte. Legal
Nit / C.C.
Tel
Correo